

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

- 31** *ADENDA de 14 de abril de 2023, al convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Leucemia y Linfoma, para desarrollar un programa de apoyo a los pacientes y otras actividades de colaboración en el ámbito de las enfermedades onco-hematológicas en los hospitales adscritos al Servicio Madrileño de Salud y en el que se acuerda resolver el protocolo de colaboración suscrito en fecha 23 de abril de 2003.*

REUNIDOS

De una parte, D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad nombrado mediante Decreto 49/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, en ejercicio de sus competencias y en representación de la Consejería de Sanidad conforme a los artículos 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid; 4.3.a) de la Ley 8/1999, de 9 de abril, de Adecuación de la Normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley estatal 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 3.2.a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra parte, D. Fernando Prados Roa, Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública, nombrado mediante el Decreto 104/2022, de 28 de septiembre, del Consejo de Gobierno, y Director General de Asistencia Sanitaria, en nombre y representación del Servicio Madrileño de Salud, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 4.3.b) de la Ley 8/1999, de 9 de abril, y el artículo 23.2.a) del Decreto 24/2008, de 3 de abril, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud.

Y, de otra parte, D. Adrián Alegre Amor, Presidente del Patronato de la Fundación Leucemia y Linfoma, con domicilio social en la calle José Ortega y Gasset, número 56, primero izquierda, 28006 Madrid, en virtud del acuerdo del Patronato de la Fundación adoptado en su reunión celebrada el día 23 de febrero de 2022, elevado a público ante el notario de Madrid D. Fernando Fernández Mediana, en escritura de 2 de marzo de 2023 otorgada bajo el número 417 de su protocolo.

Las partes se reconocen recíprocamente la representación que ostentan y plena capacidad jurídica para el otorgamiento del presente documento y al efecto,

MANIFIESTAN

Primero

En fecha 29 de septiembre de 2020 se suscribió un convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Leucemia y Linfoma para desarrollar un programa de apoyo a los pacientes y otras actividades de colaboración en el ámbito de las enfermedades onco-hematológicas en los hospitales adscritos al Servicio Madrileño de Salud y en el que se acuerda resolver el protocolo de colaboración suscrito en fecha 23 de abril de 2003, cuyo anexo I contiene la relación de centros de su ámbito de aplicación.

Segundo

El convenio prevé expresamente en su cláusula segunda la posibilidad, por la voluntad de las partes, de ampliación de los centros en los que el mismo se aplica, contenidos en su anexo I, lo que no supone modificación del objeto del convenio.

Tercero

La actividad desarrollada en ejecución del convenio ha resultado satisfactoria para las partes, por lo que se considera conveniente extender su implantación al Hospital Universitario “Puerta de Hierro Majadahonda”, Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”, Hospital Universitario “Infanta Leonor”, Hospital Universitario “Príncipe de Asturias” y al Hospital Universitario de Getafe.

Con base en las anteriores manifestaciones las partes acuerdan suscribir la presente adenda, de acuerdo con la siguiente

CLÁUSULA**Única**

Centros sanitarios donde se desarrolla el convenio

Se amplía la relación de centros del Servicio Madrileño de Salud incluidos en el ámbito de aplicación del convenio de 29 de septiembre de 2020 entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Leucemia y Linfoma para desarrollar un programa de apoyo a los pacientes y otras actividades de colaboración en el ámbito de las enfermedades onco-hematológicas en los hospitales adscritos al Servicio Madrileño de Salud y en el que se acuerda resolver el protocolo de colaboración suscrito en fecha 23 de abril de 2003, de manera que el anexo I del convenio queda redactado como sigue:

ANEXO I**RELACIÓN DE CENTROS DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
INCLUIDOS EN EL ÁMBITO DEL CONVENIO**

- Hospital Universitario “La Princesa”.
- Hospital Universitario “La Paz”.
- Hospital Infantil Universitario “Niño Jesús”.
- Hospital Universitario “Ramón y Cajal”.
- Hospital Universitario “12 de Octubre”.
- Hospital Universitario Clínico “San Carlos”.
- Hospital Universitario “Puerta de Hierro Majadahonda”.
- Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.
- Hospital Universitario “Infanta Leonor”.
- Hospital Universitario “Príncipe de Asturias”.
- Hospital Universitario de Getafe.

Y para que así conste y en prueba de conformidad de las partes, firman la presente adenda, quedando sujeta a todas las estipulaciones del convenio.

Madrid, a 14 de abril de 2023.—Por la Comunidad de Madrid, el Consejero de Sanidad, Enrique Ruiz Escudero.—Por el Servicio Madrileño de Salud, el Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Director General de Asistencia Sanitaria, Fernando Prados Roa.—Por la Fundación Leucemia y Linfoma, el Presidente del Patronato, Adrián Alegre Amor.

(03/6.468/23)

